ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
26 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N.º 9174 /

LA LIGUA, 26 NOV 2025

VISTOS:

-La Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
-La resolución N°36, del 2024, y 8, 2025, de la Controlaría General de la República, que fija las normas sobre extensión del trámite de toma de razón.
-La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso. Que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
-Ley N.º 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía 1135 de fecha 31 de enero de 2024. Que aprueba subrogancia de la Unidad de Secretaría Municipal el Sr. Alejandro Carroza Aranda
-Decreto Alcaldía 7697/2025 Programa "Celebrando Navidad en Comunidad 2025"
-Solicitud de Pedido 26297/2025 DIDECO.
.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de alto impacto social, al favorecer a una Empresa local de Menor tamaño, y además se encuentra dentro de los valores de mercado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, la presente adquisición cumple con el objetivo de generar un **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa local de menor tamaño**, encontrándose además dentro de los valores de mercado y en conformidad con la normativa vigente.

Asimismo, se deja constancia de que la Municipalidad no dispone de los insumos necesarios para la ejecución de esta actividad, los cuales son indispensables para el desarrollo de la entrega de regalos, enmarcada en el Programa Municipal "Celebrando Navidad en Comunidad 2025", según Decreto de Alcaldía N.º 7697/2025.

Que la Ilustre Municipalidad de La Ligua procede a la adquisición de estos insumos con el propósito de asegurar que la actividad de entrega de regalos a las organizaciones se desarrolle de manera exitosa. Dicha actividad se llevará a cabo el día 08 de diciembre de 2025, en el horario comprendido entre las 12:00 y las 19:00 horas. Todos los insumos solicitados resultan indispensables para la adecuada preparación previa y correcta ejecución de la actividad mencionada.

RECIBIDO
01 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO N.º 9174 /

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento vigente, artículo 71, N° 6, para la adquisición de los insumos necesarios para la realización de la actividad municipal descrita.
Lo anterior, en virtud de la causal que habilita el trato directo con publicidad para compras inferiores a 30 UTM, establecida en el artículo 60 de la Ley N° 19.886 y en el artículo 71, numeral 6, del Decreto Supremo N° 661/2024, por tratarse de una adquisición de alto impacto social, que favorece a una empresa local de menor tamaño, y que se encuentra dentro de los valores de mercado y en plena conformidad con la normativa vigente.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra a través del Portal Chile Compra al proveedor **MARCELA RUTH ARAYA GIL RUT 13.540.499-3,** por un monto total de **$500.000 (Quinientos mil pesos)**, IVA incluido, inserto dentro del límite de 30 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro del plazo de 24 horas, contado desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/SSM/lfv

EXAMINADO
26 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
2
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 25/11/2025

0026297

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Didco (5).

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: "Programa Municipal "Celebrando Navidad en Comunidad 2025"

DA 7697 item N° 4

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotizaciones Adjunte.		
	Daniela Araya Gil 13.540.499-3		
	TOTAL $		500.000

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Minimarket ja-be

articulos, menaje y más

Datos

Nombre: Marcela Araya

Rut: 13.540.499-3

Correo: marcelaaraya525@gmail.com

Producto	Cantidad	Precio	Total
Bolsa 90x110	300	700	210.000
Scotch	43	800	34.400
Plumón permanente	30	1.301	39.030
Tijeras	10	1.500	15.000
Corta cartón	10	1.690	16.900
Amarre (pita)	20	5.850	117.000
Hoja tamaño carta	7	5.990	41.930
Caja lápiz pasta	4	6.435	25.740
		Total:	**500.000**

ChileCompra
MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 25 de noviembre del 2025 a las 16:29

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

MARCELA RUTH ARAYA GIL

RUT 13.540.499-3

Nombre de fantasía	MARCELA RUTH ARAYA GIL
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 25-05-2026

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 0

Período consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

Sin información

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Representante Legal	MARCELA RUTH ARAYA GIL

Sellos del proveedor

Sello Empresa Mujer
Empresa liderada por mujeres
Mercado Público

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 7697

LA LIGUA, 23 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal **"Celebrando Navidad en Comunidad 2025".**
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°317/2025**, de fecha de 22 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus respectivas comunas.

2. Que, conforme al artículo 3° del mismo cuerpo normativo, corresponde a las municipalidades, dentro de su territorio, el ejercicio de funciones privativas vinculadas a la promoción del desarrollo comunitario.

3. Que, en concordancia con lo señalado en el artículo 4°, letras a), b), c), e) y l) de la citada norma legal, las municipalidades podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. Que, bajo este marco normativo, se justifica la ejecución de la actividad denominada "**Celebrando Navidad en Comunidad 2025**", en cuanto constituye una actividad de interés común local, destinada a fomentar la participación ciudadana, fortalecer la integración social y generar espacios de encuentro comunitario, a través de la celebración de las festividades de Navidad en un ambiente de unión y solidaridad.

5. Que, en este contexto, la Municipalidad de La Ligua proyecta la ejecución del programa municipal "**Celebrando Navidad en Comunidad 2025**", cuyo objetivo es brindar un espacio de encuentro y celebración para las familias de la comuna, promoviendo la participación comunitaria, la convivencia vecinal y la entrega de un beneficio social a niños y niñas, en el marco de las festividades de Navidad, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social y los valores de solidaridad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDIA N° 7697

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE Programa Municipal denominado **"Celebrando Navidad en Comunidad 2025."**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de $18.050.000.- (Dieciocho millones cincuenta mil pesos), el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
25 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Dideco

PPV/SSMP/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | **DIDECO**

PROGRAMA MUNICIPAL "Celebrando Navidad en Comunidad 2025 "

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene por objetivo coordinar y ejecutar la entrega de regalos navideños a niños y niñas de la comuna de La Ligua, con el fin de promover una celebración inclusiva, significativa y con sentido comunitario durante las festividades de fin de año. Esta iniciativa busca fortalecer los lazos sociales y contribuir al bienestar emocional de la niñez, especialmente en sectores vulnerables, generando espacios de encuentro, alegría y equidad en el acceso a instancias recreativas y culturales propias de la Navidad.

FUNDAMENTO LEGAL

El programa se sustenta en el Artículo 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a los municipios a desarrollar funciones vinculadas con: la asistencia social (letra a), atendiendo a las necesidades de niños y niñas en situación de vulnerabilidad; la educación y la cultura (letra d), al promover valores de inclusión, solidaridad y sentido comunitario en el marco de la celebración navideña; el deporte y la recreación (letra f), mediante la generación de espacios de encuentro y actividades propias de la festividad; y las actividades de interés común en el ámbito local (letra ll), fomentando la participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad local.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla la ejecución de una serie de actividades orientadas a conmemorar la festividad de Navidad, promoviendo la participación comunitaria, el espíritu solidario y la alegría de los más pequeños. Entre las acciones programadas se destacan:

Recorrido del Viejo Pascuero en trineo, saludando a vecinos y vecinas por diversas calles de la comuna, acompañado de la entrega simbólica de golosinas y mensajes navideños.

Ornamentación navideña de la ciudad y sectores aledaños, generando un ambiente festivo y acogedor en espacios públicos, como calles principales, edificios municipales y plazas.

El tradicional encendido del árbol de Navidad en la Plaza de Armas de La Ligua y plaza de valle hermoso acompañado de un show artístico de carácter navideño y la entrega de chocolate caliente a los asistentes.

FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Desde el 01 al 25 de diciembre de 2025, se desarrollará un recorrido navideño por calles y sectores de La comuna de La Ligua, encabezado por el Viejo Pascuero, quien entregará un mensaje de alegría y buenos deseos a la comunidad.
Las fechas establecidas para la ejecución del programa podrán ser modificadas en caso de presentarse situaciones imprevistas, tales como emergencias, condiciones climáticas

adversas u otros factores que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas.

COSTO DEL PROGRAMA

El costo total estimado del programa es de **$18.050.000.-** (Dieciocho millones cincuenta mil pesos), distribuidos según el siguiente detalle:

Número	descripción	monto
item 1	ornamentación y artículos de librería	$3.500.000
item 2	Honorarios Show Navideño en plaza de armas. contratación de Viejo Pascuero y animación	$5.000.000
item 3	Golosinas y Refrigerios	$7.000.000
item 4	Materiales para embolsado	$500.000
item 5	Insumos varios (ferretería)	$500.000
item 6	Arriendos	$1.500.000
item 7	Imprevistos	$50.000
	TOTAL	**$18.050.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

La ejecución presupuestaria del programa se realizará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, específicamente mediante la Sección de Adquisiciones, aplicando los procedimientos estipulados en el Reglamento Interno de Adquisiciones Municipales.

UNIDAD RESPONSABLE

La coordinación y ejecución del programa estará a cargo de DIDECO con apoyo del Dpto. Administración Depto. de Comunicaciones, la Unidad de Seguridad Pública y el Departamento de Operaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

La ejecución del programa estará a cargo de la Administración Municipal, en coordinación con el departamento de DIDECO, Unidad de Operaciones, el Departamento de Comunicaciones y la Unidad de Seguridad Pública.

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°317/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7675, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 22 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Celebrando Navidad en Comunidad 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 al 25 de diciembre del año en curso, por la suma total de $18.050.000.- (Diez y ocho millones cincuenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de septiembre del 2025.-